



STMSV

20213560495661

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

Señor(a)
ANONIMO(A)

Anonimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU N° 20211250435642 del 12/03/2021.
Solicitud de atención vía en mal estado Calle 22 (Av. Ferrocarril) entre Kr 96C y Kr 96I localidad Fontibón.
Rad. Bogotá te Escucha No. 770952021.

Respetado Anónimo(a)

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponde.

Con el propósito de atender su solicitud, allegada a este Instituto mediante el número de la referencia, a través del cual solicita (...) *“La vía ubicada en la cl 22 (Av Ferrocarril) entre Kr 96c y Kr 96I costado norte, de la localidad de Fontibón, requiere intervención urgente debido a que las lozas transversales y longitudinales están dañadas, esto está generando que los nuevos buses eléctricos del SITP que transitan sobre esta vía se estén averiando (...)”*, de manera atenta y de acuerdo con las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano, le comunicamos lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1



STMSV

20213560495661

Información Pública

Al responder cite este número

El sector de la **calle 22 entre Kr 96 C y Kr 96I**, hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad, por lo cual se le solicitó al contratista de obra CONSORCIO VIAL ICP quien tiene a cargo el contrato de Obra IDU-1694-2020, cuyo objeto es: “Ejecución de las actividades y obras requeridas para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá, D.C. – GRUPO 4”, y a la interventoría que es ejercida por el CONSORCIO SOLUCIONES TEC 4, a través de contrato IDU-1716-2020) realizar una visita técnica con el fin de evaluar la viabilidad de intervención del sector a través del contrato en mención.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 25-03-2021 09:38 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Correo:sdqssosporte@alcaldiabogota.gov.co-Sdqssosporte@alcaldiabogota.gov.co
Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Oscar Orlando Díaz Salamanca – Apoyo a la Supervisión Técnica STMSV
Proyectó: Diana Cáceres Romero – Apoyo Técnico